

## A la atención de los trabajadores con baja laboral

Estimado,

Tu empleador nos ha comunicado que llevas cuatro semanas de baja laboral. **En primer lugar, nos gustaría desearte una pronta recuperación.**

En el marco de la legislación sobre la reinserción de los trabajadores en situación de baja laboral, queremos informarte por esta vía de la ayuda que tu médico de empresa puede ofrecerte para reincorporarte al trabajo, en el momento oportuno.

Esto es un posible complemento a la ayuda que puedes obtener a través de los médicos que te tratan, el empleador y el seguro médico.

Hay 4 posibles situaciones:

1. Estás **listo** para **reanudar el trabajo rápidamente** al igual que antes de tu baja. Es una buena noticia y te deseamos una buena reincorporación.
2. Tu estado de salud no te permite **aún** considerar la posibilidad de **reanudar el trabajo**. Te deseamos una pronta recuperación. Puedes ponerte en contacto con nosotros más tarde, si lo deseas.
3. Te **planteas reanudar el trabajo** y crees que necesitarás **ajustes** en tu trabajo o puesto de trabajo para hacerlo.

¿Qué puedes hacer?

- Primero debes ponerte en contacto con tu empleador o tu supervisor para hablar de ello.
- También puedes pedir consejo adicional a tu médico de empresa, si lo consideras necesario, y solicitar una visita antes de la reanudación del trabajo (también denominado proceso de reintegración informal).

**¿En qué consiste una visita antes de la reanudación del trabajo o un proceso de reintegración informal?**

- Informa a tu médico de empresa de tus problemas médicos antes de la reanudación efectiva del trabajo. Entonces tendrá tiempo para discutir contigo qué medidas, si las hay, se pueden tomar para que puedas reanudar el trabajo sin problemas (ajuste del puesto de trabajo, otro trabajo u otras condiciones laborales). En este caso, el médico de empresa no emitirá un juicio sobre tu capacidad para trabajar.
4. No **sabes** si podrás volver a **trabajar, incluso con un puesto de trabajo adaptado u otro tipo de trabajo**.

¿Qué puedes hacer?

- Te recomendamos que primero lo hables con tu médico de cabecera (médico responsable del tratamiento)
- Si lo desean (sin obligación), pueden ponerse en contacto con nosotros para iniciar un proceso de reintegración
- Pueden optar por un proceso de reintegración informal (véase más arriba) o por un proceso de reintegración formal.

### **¿En qué consiste un proceso de reintegración informal?**

- En el momento de la reinserción, el médico de empresa, en consulta contigo, evaluará si puedes reanudar tu actividad laboral con un trabajo adaptado o uno diferente. El médico de empresa valorará si estás incapacitado temporal o permanentemente para el trabajo correspondiente. Además, el médico de empresa determinará cuáles son las modalidades de un trabajo adaptado o diferente. Se trata de un trayecto más formal que la visita previa a la reincorporación al puesto de trabajo.
- *Por tanto, no debes solicitar un programa de reinserción si crees que podrás volver a tu trabajo habitual. Sólo si crees que es necesario un trabajo adaptado o de otro tipo para volver.*

Si deseas hacer uso del apoyo del médico de empresa, puedes ponerte en contacto con nosotros mediante la dirección de correo electrónico - [MyPrevention@securex.be](mailto:MyPrevention@securex.be).

### **Información adicional importante**

A partir de 8 semanas consecutivas de incapacidad laboral, su empleador está obligado a solicitar una evaluación de su potencial de trabajo. A continuación, recibirá un cuestionario para completar. Basándonos en sus respuestas y en su historial médico, determinaremos si sería posible que retomara su actividad laboral.

Si este fuera el caso, su empleador podrá iniciar un procedimiento formal de reincorporación a más tardar 6 meses después del inicio de su incapacidad laboral. Esta obligación se aplica a los empleadores que tienen más de 20 trabajadores.

Saludos cordiales,

Su médico de empresa  
Servicio externo de prevención y protección Securex

*La Oficina de Prevención y Protección Externa Securex (EDPB) concede gran importancia a la protección de los datos personales y a su opinión.*

*Los datos tratados por EDPB Securex vzw serán tratados con estricta confidencialidad de acuerdo con el secreto profesional médico y las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, en definitiva "RGPD" o "AVG".*

*Como responsable del tratamiento, EDPB Securex garantiza un nivel adecuado de protección de todos los datos personales. Se han aplicado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger los datos personales contra la destrucción accidental o no autorizada o la pérdida accidental.*

*La base legal para el tratamiento de datos es el acuerdo de afiliación de su empleador con EDPB Securex, las obligaciones legales derivadas de la Ley de 4 de agosto de 1996 sobre el bienestar de los empleados en el desempeño de su trabajo y el código sobre el bienestar en el trabajo.*

*En aplicación del K.B. del 11 de septiembre de 2022 y del código de Bienestar relativo al proceso de reintegración de los trabajadores incapacitados, EDPB Securex fue notificado por su empleador de su situación de baja laboral. Los datos personales recogidos por Securex en ejecución del Art. 1.4-4§3 y Art.4-71 /1 del código sobre el bienestar en el trabajo recibido de su empleador sólo se utilizará para contactar e informarle sobre las posibilidades en caso de reincorporación al trabajo tras una baja laboral de cuatro o más semanas. Los datos personales recibidos nunca se utilizarán para otros fines y no se cederán a terceros.*

*Sin perjuicio de las diferentes disposiciones normativas aplicables, su historial médico, que incluye estos datos, se conservará durante al menos quince años (Art. 1.4-89.- § 2 del código sobre el bienestar en el trabajo).*

*Tiene derecho a acceder y, en su caso, a rectificar los datos que le conciernen y que forman parte de la historia clínica, presentando una solicitud fechada y firmada con una copia de su documento de identidad y el nombre del médico que le atiende al que se le transfieren posteriormente los datos.*

*Para estas solicitudes y cualquier pregunta sobre el tratamiento de tus datos personales, póngase en contacto con nosotros por carta (Securex - Responsable de Protección de Datos - Tervurenlaan 43 -1040 Bruselas) o por correo electrónico en [privacysep@securex.be](mailto:privacysep@securex.be). Si cree que se ha producido una infracción del GDPR, también tiene derecho a presentar una queja ante la autoridad de control de datos. En Bélgica, es la Autoridad de Protección de Datos.*